

*Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!*

**DILIGENCIA DE EXPOSICION LIBRE Y ESPONTANEA RENDIDA POR la señora JOHANA ANDREA POSADA PRIETO, identificada con cédula de ciudadanía No 38.561.793 EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA FENIX S.A.S. NIT 900825192-1 DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80011-2022-42097**

En la ciudad de Bogotá, hoy **14 de febrero de 2025** siendo las diez y treinta y cinco (10:35 a.m.) en virtud del Auto No. **2227 del 18 de diciembre de 2025**, la abogada Diana Patricia Bueno Cubillos, sustanciadora del Despacho del señor Contralor Delegado Intersectorial No. 6 de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción de la Contraloría General de la República procede a tomar la exposición libre y espontánea la señora **JOHANA ANDREA POSADA PRIETO, identificada con cédula de ciudadanía No 38.561.793** en calidad de representante legal de la sociedad **CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA FENIX S.A.S.**, sociedad vinculada a este proceso de responsabilidad fiscal **PRF-80011-2022-42097**.

La sociedad **CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA FENIX S.A.S.**, fue vinculada al presente Proceso de Responsabilidad Fiscal conforme al Auto No. 1147 del 19 de julio de 2023, mediante el cual se abrió la mencionada actuación fiscal.

Esta diligencia se citó mediante oficio radicado SIGEDOC No. 2025EE0010573 del 24 de enero de 2025 enviado al correo electrónico [coingfenixsas@hotmail.com](mailto:coingfenixsas@hotmail.com) y a la dirección física Av. 4 #. 6 n - 67 Of 602 Edificio Siglo XXI Cali-Valle Del Cauca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 53 y 53 A de la Ley 1437 de 2011, esta diligencia se lleva a cabo a través de la plataforma *Microsoft Teams*, la cual está siendo grabada y hace parte integral de la presente acta, por consiguiente, a continuación, se da lectura del *"Aviso Legal de la Contraloría General de la República"*:

*"La reunión citada por este medio puede ser grabada por los servidores públicos de la Contraloría General de la República -CGR- con los fines de la citación, los que se definan en la reunión, y para el cumplimiento de fines legales, contractuales, misionales y de seguridad.*

*Todos sus datos serán tratados acorde con la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CGR, en la cual se informan los derechos que le asisten como titular y la forma de hacerlos efectivos; éstos los podrá consultar en el Portal Institucional, [www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co)*

*La reunión tiene el carácter de confidencial e institucional y no podrá ser grabada ni utilizada para fines diferentes de los acordados en la reunión o en la ley.*

*Al ingresar a la presente reunión, usted autoriza esta grabación por conducta inequívoca."*

***Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!***

La diligencia se realiza a través de los medios electrónicos utilizados por la Contraloría General de la República, vale decir la plataforma Microsoft Teams, a la que se accedió para la práctica de la diligencia la funcionaria del Despacho y el representante legal de la sociedad investigada a quien se le recuerda que la misma está siendo grabada y será incorporada al proceso.

Acto seguido se le recuerda a la señora **JOHANA ANDREA POSADA PRIETO**, representante legal de la sociedad **CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA FENIX S.A.S** que QUEDA LIBRE DE TODO APREMIO O JURAMENTO y se le pone de presente el contenido del artículo 33 de la C.N., advirtiéndole que no está obligado a declarar o formular queja contra sí mismo, contra su cónyuge o compañera permanente, ni contra sus parientes en los grados de ley, ni formular queja por hechos que haya conocido por causa o con ocasión del ejercicio de actividades que le impongan legalmente el secreto profesional. Adicionalmente, se le pone de presente el artículo 42 de la Ley 610 de 2000, a cuyo tenor literal se lee:

**“ARTÍCULO 42. GARANTÍA DE DEFENSA DEL IMPLICADO.** *de la existencia de indagación preliminar o de proceso de responsabilidad fiscal en su contra y antes de que se le formule auto de imputación de responsabilidad fiscal, podrá solicitar al correspondiente funcionario que le reciba exposición libre y espontánea, para cuya diligencia podrá designar un apoderado que lo asista y lo represente durante el proceso, y así se le hará saber al implicado, sin que la falta de apoderado constituya causal que invalide lo actuado.*

*En todo caso, no podrá dictarse auto de imputación de responsabilidad fiscal si el presunto responsable no ha sido escuchado previamente dentro del proceso en exposición libre y espontánea o no está representado por un apoderado de oficio si no compareció a la diligencia o no pudo ser localizado”.*

En este estado de la diligencia, la funcionaria del Despacho del Contralor Delegado Intersectorial No. 6 pregunta a la señora **JOHANA ANDREA POSADA PRIETO**, si presentará la versión libre y espontánea con acompañamiento de apoderado, a lo cual el versionado manifiesta que presentará su versión libre **sin** asistencia de apoderado.

Dicho lo anterior, se procede entonces, a tomar la exposición de versión libre y espontánea a la señora **JOHANA ANDREA POSADA PRIETO** en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA FENIX S.A.S.**

La Abogada del Despacho del Contralor Delegado Intersectorial No. 6 pregunto al señor al señor **JOHANA ANDREA POSADA PRIETO**, representante legal de la sociedad **CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA FENIX S.A.S** sobre los generales de ley de la sociedad que representa: domicilio: Av 4 Norte -6 N-67 Oficina 602 Edificio Siglo XXI, teléfono: 3113183117 dirección de correo electrónico [coingfenixsas@hotmail.com](mailto:coingfenixsas@hotmail.com), objeto social, Construcción de obras de ingeniería civil, bienes de propiedad de la sociedad: No tiene.

**PREGUNTADO:** Habiendo sido notificada la sociedad **CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA FENIX S.A.S** del **Auto No. 1147 del 19 de julio del 2023**, mediante el cual se abrió esta actuación fiscal, por favor manifieste lo que tenga que decir sobre los hechos que son materia de investigación. **CONTESTADO:** Lo manifestado por el representante legal de la sociedad

***Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!***

consta en grabación de audio y video que se incorporará al expediente, en donde manifestó su intención de presentar la versión libre por escrito el día 19 de febrero de 2025.

**PREGUNTADO:** Sírvase señalar si tiene algo más que agregar a la presente diligencia.

**CONTESTADO:** lo manifestado por la señora **JOHANA ANDREA POSADA PRIETO**, consta en la grabación en audio y video forma parte de la presente acta; y de acuerdo a sus manifestaciones se le informa que el escrito contentivo de la versión libre deberá ser enviado al correo [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co) con copia a [Julian.henao@contraloria.gov.co](mailto:Julian.henao@contraloria.gov.co)

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se finaliza la misma siendo el 14 de febrero de 2025 a las 10: 47 AM



**JOHANA ANDREA POSADA PRIETO**

**C.C. No. 38.561.793**

representante legal de la sociedad **CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA FENIX S.A.S. NIT 900825192-1**

**FUNCIONARIA DE LA CONTRALORÍA**



**DIANA PATRICIA BUENO CUBILLOS**

Profesional 2

**DIANA PATRICIA BUENO CUBILLOS**

**Profesional Universitario Grado 2**

Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción de la Contraloría General de la República